



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARIA GENERAL

FE DE ERRATAS

(Autorizado con Resolución N° 209-2018-CU-UNAMBA)

RESOLUCIÓN N° 153-2020-CU-UNAMBA

Atendiendo la petición del Vicerrector Académico, la Oficina de Secretaría General emite Fe de Erratas a la Resolución N° 153-2020-CU-UNAMBA de fecha 2 de junio del 2020, para corregir el contenido del Art. 39° de las Bases de la Segunda Convocatoria del Concurso Público para Contrato de Plazas Docentes y Jefes de Prácticas semestre 2020-I (modalidad virtual); donde:

DICE:

"(...)

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las Bases de la Segunda Convocatoria del Concurso Público para Contrato de Plazas Docentes y Jefes de Prácticas Semestre 2020-I (modalidad virtual); que anexo de veintiún (21) folios, forma parte de la presente Resolución.

Art. 39° Podrán participar de este concurso aquellos docentes que hayan enseñado en una universidad antes de la entrada en vigencia de la Nueva Ley 30220.

(...)"

DEBE DECIR:

"(...)

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las Bases de la Segunda Convocatoria del Concurso Público para Contrato de Plazas Docentes y Jefes de Prácticas Semestre 2020-I (modalidad virtual); que anexo de veintiún (21) folios, forma parte de la presente Resolución.

Art 39. Podrán participar de este concurso aquellos docentes que cumplan con los requisitos establecidos en el DS-418-2017-EF y la Nueva Ley 30220.

(...)"

Abancay, 16 de junio del 2020

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

Rectorado
V.R. Acad.
V.R. Investig.
Facultades
EAP.s
D. Academ.
OCI.
OTI
Imag. Inst.
Archivo.

Nancy L.